



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos

REPORTE MENSUAL:

SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN VENEZUELA

ENERO, 2026

Contenido

Resumen	3
Metodología.....	4
1. Violaciones a la autonomía universitaria.....	5
1.1. Violaciones del recinto universitario	6
1.2. Intervenciones abusivas de carácter administrativo	6
1.3. Impedimento de elecciones de autoridades universitarias por parte del Poder Ejecutivo.....	7
2. Restricciones presupuestarias	7
2.1. Grave situación del presupuesto	8
2.2. Violaciones a derechos laborales universitarios y despojo del salario	9
2.3. Vulneración de los derechos estudiantiles	15
2.4. Deterioro y daños a las instalaciones e infraestructura universitaria por robos, hurtos y vandalismo.....	15
3. Derecho de reunión pacífica y libertad de expresión.....	16
4. Hostigamiento contra universitarios en el contexto del Estado de Conmoción Exterior	29
5. Excarcelaciones de universitarios detenidos arbitrariamente por motivos políticos	31

SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN VENEZUELA REPORTE MENSUAL, enero de 2026

Resumen

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) en alianza con la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de La Universidad del Zulia, Aula Abierta, y el Centro para la Paz y Derechos Humanos «Padre Luis María Olaso» de la Universidad Central de Venezuela, registraron durante el mes de enero **69 incidentes** relacionados con el derecho a la educación y otros derechos humanos en el contexto universitario.

Desde el 20 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026, el ODHULA documentó 69 violaciones de derechos en el ámbito universitario venezolano. Estos incidentes fueron clasificados en tres categorías principales: agresiones (84%), acoso presupuestario (14%) e imposición de normas ilegales (2%).

-Acoso presupuestario: este concepto hace referencia a la política regresiva en el financiamiento de la educación superior y a la desprotección de los derechos laborales del personal universitario. Diversas instituciones han denunciado la insuficiencia crónica de los presupuestos asignados, lo que ha generado graves consecuencias: salarios insuficientes para docentes, personal administrativo y obrero; incumplimientos en pagos laborales; reducción de becas estudiantiles y creciente deserción del personal académico.

En enero, el sueldo mensual correspondiente al más alto escalafón docente se ubicó por debajo de los 2 dólares (aproximadamente 1,4 USD). En contraste, según el monitoreo de la Cámara de Comercio de Maracaibo sobre la Canasta Alimentaria Normativa (diciembre de 2025), el costo de la canasta básica alcanzó los 195.149 bolívares, equivalentes a 655 USD. En consecuencia, la depreciación del salario base refleja con claridad la amplia brecha existente entre los ingresos de los trabajadores universitarios y el costo de satisfacer necesidades alimentarias esenciales. Esta situación no solo evidencia un escenario de inseguridad alimentaria, sino que también cuestiona la capacidad adquisitiva de quienes forman parte del sector universitario, especialmente en un contexto marcado por la constante variación de los costos de vida expresados en dólares.

-Agresiones: esta categoría comprende hechos de hostigamiento contra miembros de la comunidad universitaria. Por un lado, este Observatorio monitoreó un total de sesenta y tres (63) manifestaciones pacíficas o acciones de protesta durante el mes de enero. La contabilización incluye cada evento descrito de forma independiente, considerando como tales: 49 acciones con componente físico o público visible (manifestaciones, concentraciones, vigiliadas, acciones simbólicas o bloqueos), incluso si ocurrieron el mismo

día en diferentes lugares o universidades; 14 pronunciamientos o comunicados institucionales sin movilización física o presencia pública visible (como documentos emitidos por consejos universitarios u organizaciones asociadas a las universidades). Por el otro, tres (3) situaciones de hostigamiento contra universitarios en el contexto del Estado de Comoción Exterior y la excarcelación de al menos once (11) universitarios que habían sido detenidos arbitrariamente por motivos políticos.

-Imposición de normas ilegales: se refiere a la prolongada prohibición de protocolización de títulos en el Núcleo Universitario Rafael Rangel en el estado Trujillo (ULA-NURR), la cual se originó en 2019 a través de una impuesta por el entonces ministro Hugbel Roa, que prohíbe al Servicio Autónomo de Registros y Notarías registrar los títulos emitidos en ULA-NURR.

Metodología

El ODHULA desarrolla sus investigaciones conforme a metodologías y buenas prácticas reconocidas en el ámbito de los derechos humanos, garantizando objetividad, especialización, imparcialidad y especial cuidado en cada etapa del proceso.

Particularmente, se ocupa de monitorear, documentar y sistematizar la situación de la libertad académica, derecho a la educación, derecho a la ciencia y la autonomía universitaria en las instituciones de estudios superiores en Venezuela.

La recolección de información se realiza a través de la combinación de varias técnicas, tales como la entrevista semiestructurada, la observación documental y la observación de campo, que posteriormente se vacía en una base de datos.

A través de la entrevista semiestructurada se recurre a la comunicación directa con la población objeto de estudio que en este caso son todos los universitarios. En la medida en que se desarrolla la entrevista se van incorporando preguntas sobre esos o nuevos tópicos de interés para fortalecer la información a exponerse en el reporte.

Con la investigación documental se acopian datos provenientes de fuentes secundarias, como publicaciones oficiales y extraoficiales de autoridades universitarias, representantes estudiantiles, gremiales y del Estado. Se revisa el material disponible y luego se lleva a cabo una lectura selectiva de las fuentes para tomar nota de los puntos más importantes dentro de los patrones a indagar.

La observación de campo se realiza en los recintos universitarios para corroborar el estatus de los espacios físicos y demás componentes de infraestructura. La información se vacía en una base de datos que emplea fichas para concentrar de manera ordenada los hechos registrados y a través de este registro se contabiliza los patrones encontrados en el reporte mensual.

1. Violaciones a la autonomía universitaria

De acuerdo a los artículos 109 y 110 de la Constitución Nacional, es deber del Estado venezolano asignar el presupuesto a las universidades para que, desde las dependencias de cada institución, en ejercicio de su autonomía, se realicen los trabajos necesarios de mantenimiento, recuperación, adecuación y ornamentación o embellecimiento de sus instalaciones.

Sin embargo, el Ejecutivo Nacional, tras negar reiteradamente el presupuesto necesario desde el año 2008 e inducir con ello el grave deterioro en que se encuentran las edificaciones y la infraestructura de las universidades autónomas, ahora arrecia sus intenciones intervencionistas dentro de los espacios universitarios con la excusa de «recuperarlas» del deterioro a que la misma falta de presupuesto las ha conducido, lo que, además, no pasa de ser una mera cosmética superficial a graves daños estructurales y de toda la infraestructura universitaria en general.

Es así como el gobierno nacional y los representantes de gobernaciones y alcaldías se refieren a los convenios de recuperación de las instituciones como aportes para «el rescate de las casas de estudios», lo que es usado como proselitismo político de su gestión. La designación de cargos ilegales como el de «protector» y la entrega de recursos universitarios no a sus legítimas autoridades sino a organismos extraños a éstas, como al eufemístico «Gran Misión Venezuela Bella (GMVB)», se ha convertido en una práctica constante para intervenir las universidades de manera definitiva y socavar su autonomía.

Se registró 1 intervención de estas características durante enero de 2026:

-El 20 de enero de 2026, la Comisión Presidencial encargada de la rehabilitación de la Universidad Central de Venezuela (UCV) presentó un balance en el que destaca la recuperación de más de 1.300 espacios en el campus como parte de un «plan integral de restauración». Entre las acciones realizadas se incluyen la reactivación de 11 ascensores y 5 montacargas de carga pesada en facultades clave como Ingeniería, Farmacia, Odontología y Arquitectura, así como en el Rectorado y la Biblioteca Central. Además, se han intervenido 75 edificios, impermeabilizando 172.108 metros cuadrados de techos y restaurando cerca de 200.000 metros cuadrados de pisos, con avances adicionales en la modernización de un duodécimo ascensor en Odontología y la sustitución de tarjetas electrónicas para evitar fallas en los sistemas¹.

¹ *Últimas Noticias* (20 de enero de 2026). «Balance UCV: Comisión Presidencial recupera 1.300 espacios». Disponible en: <https://ultimasnoticias.com.ve/mas-vida/balance-ucv-comision-presidencial-recupera-1-300-espacios/>.

1.1. Violaciones del recinto universitario

-El 27 de enero de 2026, se denunció la violación del recinto universitario de la Universidad Central de Venezuela (UCV) por parte de agentes en traje de civil. Según el reporte, estos individuos solicitaron cédulas de identidad y requisaron teléfonos a los estudiantes que transitaban por el campus, lo que se considera una intrusión inaceptable. Este incidente se enmarca en una serie de denuncias sobre intimidación y amedrentamiento en entornos académicos, generando reacciones en redes sociales que incluyen llamados a autoridades internacionales y expresiones de solidaridad, reflejando la preocupación por la seguridad y la libertad en las instituciones educativas².

-El 28 de enero de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela (UCV) emitió un comunicado dirigido a la comunidad universitaria y a la opinión nacional, expresando profunda preocupación por los graves incidentes ocurridos el 27 de enero en el campus de la Ciudad Universitaria de Caracas. Denuncian que la visita no notificada de Delcy Rodríguez Gómez (presidenta encargada) no fue informada oficialmente a las autoridades universitarias, y rechazan el despliegue desproporcionado de elementos militares y policiales en espacios universitarios, calificándolo como una violación a la autonomía institucional consagrada en el artículo 109 de la Constitución Nacional³.

El Consejo exige el cese inmediato de tales prácticas, el respeto irrestricto a la inviolabilidad del recinto universitario y la implementación de mecanismos de coordinación con las instancias de la UCV para evitar comprometer su jurisdicción. Reafirman su compromiso con los valores civiles, principios humanitarios y el derecho a la vida democrática, integrando fiscal y psicológicamente esfuerzos para sucumbir a demandas de órganos competentes del Poder Público que conviertan en mecanismos de coordinación con las instancias de la UCV a fin de que sus cuerpos de custodia se apeguen estrictamente a los límites de su jurisdicción⁴.

1.2. Intervenciones abusivas de carácter administrativo

-El 21 de enero de 2026, el rector de la Universidad de Los Andes, Mario Bonucci, informó que están haciendo todas las gestiones legales para poner fin a la prohibición de protocolización de títulos en el Núcleo Universitario Rafael Rangel en el estado Trujillo (ULA-NURR). Se trata de una problemática que data desde 2019, a través de una

² Viva la UCV [@VivaLaUCV]. (27 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/VivaLaUCV/status/2016276647209582905?s=20>.

³ *El Pregón.Nws*. 31 de enero de 2026. UCV rechaza violación de la autonomía universitaria tras visita de Delcy Rodríguez. <https://elpregon.news/ucv-rechaza-violacion-de-la-autonomia-universitaria-tras-visita-de-delcy-rodriguez/> y <https://www.instagram.com/reels/DUL5PHjDD10/>

⁴ *Ídem*.

medida impuesta por el entonces ministro Hugbel Roa, que prohíbe al Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) registrar los títulos emitidos en ULA-NURR⁵.

Esta medida ha generado incertidumbre, retrasos y perjuicios graves en trámites laborales, académicos y de validación internacional para cientos de profesionales, pese a operativos temporales que han permitido registros parciales. El rector Bonucci calificó la situación como una deuda pendiente con los egresados y la sociedad, y lamentó que las promesas del actual ministro Ricardo Sánchez y notificaciones del viceministro Ryan Rojas no se hayan traducido en acciones concretas⁶.

La ULA ha introducido un recurso de abstención remitido a la sede central de SAREN en Caracas y presentó un recurso de abstención o carencia ante el contencioso administrativo del estado Trujillo, agotando todas las vías legales y administrativas para eliminar la prohibición⁷.

1.3. Impedimento de elecciones de autoridades universitarias por parte del Poder Ejecutivo

-El 19 de enero de 2026, la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APSUB) emitió un comunicado en el que critica duramente a las autoridades universitarias impuestas por el chavismo desde 2014, acusándolas de violar la autonomía universitaria y de mantener a la institución en un estado de deterioro institucional y laboral. Denuncian que, desde la intervención del gobierno, no se han realizado elecciones democráticas para renovar autoridades, lo que ha generado una «dictadura académica» que ignora la Constitución y los estatutos de la USB⁸.

2. Restricciones presupuestarias

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) ha denunciado en reiteradas ocasiones a través de notas de prensa, comunicados e informes, elevados incluso ante instancias internacionales, sobre cómo la política

⁵ *Prensa ULA-NURR* (enero de 2026). «ULA exige solución definitiva al registro de títulos en Trujillo». Disponible en: <https://prensanurrula.blogspot.com/2026/01/ula-exige-solucion-definitiva-al.html>; 107ulafm [@107ulafm]. (13 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/reel/DTxufJqjQ6S/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzR-IODBiNWFIZA==.

⁶ *Ídem*.

⁷ *Ídem*.

⁸ *La Patilla* (19 de enero de 2026). «APSUB critica a autoridades impuestas por el chavismo: la falta de elecciones y el grave problema laboral». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/01/19/apsub-critica-a-autoridades-impuestas-por-el-chavismo-la-falta-de-elecciones-y-el-grave-problema-laboral/>.

gubernamental —desde el año 2008—, ha generado insuficiencia presupuestaria en las universidades autónomas, lo que ha perjudicado gravemente la calidad de la educación superior, la investigación científica, la capacidad de inversión en infraestructura, el salario digno de los profesores, los beneficios estudiantiles, entre otros daños, y ha provocado la deserción profesoral y estudiantil⁹.

La reducción de los presupuestos universitarios hasta prácticamente desaparecerlos ha ocurrido progresivamente, mientras el Estado venezolano reconoce la existencia de corrupción en sus instituciones, por parte de sus propios funcionarios, y utiliza la excusa de los «sanciones económicas» para exhibirlas como el motivo por el cual no han recuperado en su totalidad a todas las universidades¹⁰. En marzo de 2023, el régimen de Nicolás Maduro admitió públicamente la desaparición de 3.000 millones de dólares de las arcas de la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA). Según cálculos del ODHULA, esa cantidad es 22 veces mayor al dinero recortado a los presupuestos solicitados por la Universidad de Los Andes (ULA) durante los últimos cinco años¹¹.

Volker Turk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su informe sobre Venezuela en julio de 2023, documentó la crisis en las universidades venezolanas, resaltando la insuficiencia presupuestaria de las universidades y la precariedad salarial de sus profesores y demás trabajadores.

2.1. Grave situación del presupuesto

-El 15 de enero de 2026, se denunció la deplorable situación del Centro de Atención Médico Integral de la ULA (CAMIULA) debido a la falta de licitación por parte de la Universidad para el sector salud desde hace más de un año. El director del CAMIULA, doctor Adán Colina, explica que el Vicerrectorado Administrativo no ha concretado las licitaciones necesarias, lo que deja al centro con manos atadas y obliga a operar con el mínimo indispensable en áreas de emergencia y quirófano. Destaca que el presupuesto

⁹ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 25 de enero de 2022. «EPU 2022: Países recomiendan a Venezuela garantizar derecho a la justicia, educación, autonomía universitaria y libertad académica». Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/01/25/epu-2022-paises-recomiendan-a-venezuela-garantizar-derecho-a-la-justicia-educacion-autonomia-universitaria-y-libertad-academica/>.

¹⁰ *RunRunes* (10 de julio de 2023). «OBU les responde a Maduro: despojo de presupuesto para la UCV es anterior a las sanciones». Disponible en: <https://runrun.es/noticias/504973/obu-le-responde-a-maduro-despojo-de-presupuesto-justo-para-la-ucv-es-anterior-a-las-sanciones/>.

¹¹ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 24 de marzo de 2023. «Dinero desaparecido de PDVSA es 22 veces el presupuesto recortado a la ULA en cinco años». <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2023/03/24/dinero-desaparecido-de-pdvsa-es-22-veces-el-presupuesto-recortado-a-la-ula-en-cinco-anos/>.

es insuficiente desde hace años, los ingresos se han minimizado por la devaluación continua de la moneda, y los pacientes deben comprar insumos para su atención¹².

Colina insiste en que la ULA debe cumplir con los procesos legales de licitación o buscar mecanismos alternativos, cuestionando la falta de prioridad al sector salud en medio de una crisis humanitaria (ejemplo: esperar necesidades menores como papel para activar licitaciones generales). Además, señala un déficit grave de médicos para cubrir emergencias por falta de personal suficiente, agravado por el proceso de contrataciones a través del Portal Patria (respuestas tardías y pagos meses después), sumado a míseros salarios que no atraen suplencias ni contrataciones periódicas¹³.

2.2. Violaciones a derechos laborales universitarios y despojo del salario

Los derechos laborales de los universitarios son permanentemente violados por el Estado venezolano y sus ingresos diarios se hallan por debajo del rango internacional de pobreza extrema¹⁴, por lo que cada día empeora su calidad de vida y sus posibilidades de supervivencia.

En este sentido, el sueldo base mensual del más alto escalafón, correspondiente a un profesor titular a dedicación exclusiva, es la insignificante suma de Bs. 522,26; esto apenas equivale en este mes de enero de 2026 a menos de USD 2 (1,4)¹⁵. Este mismo sueldo era para el año 2000 de aproximadamente USD 2.570, pero desde el año 2003 el Ejecutivo Nacional dejó de aplicar arbitrariamente las Normas de Homologación que regían los aumentos salariales con base en el índice de inflación y comenzó a pagar el sueldo universitario según su particular arbitrio hasta reducirlo a esta infamante suma, violando el artículo 91 de la Constitución Nacional¹⁶ y despojando a los universitarios de su salario, lo que los ha forzado a emigrar hacia otros países o asumir en horario extraacadémico otras labores, como taxistas e incluso trabajo doméstico para completar sus escasos medios de subsistencia y persistir en mantener la universidad abierta.

Desde del mes de febrero de 2024, los universitarios reciben dos bonificaciones extras, que no tienen incidencia en prestaciones ni pasivos laborales o vacaciones: uno denominado «bono contra la guerra económica» y el otro es un bono alimentario denominado

¹² Prensa ULA [@prensaula] (15 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/reel/DTtkDkWjFR1/?igsh=MXE3dWRweTR2c20xYw==>.

¹³ *Ídem*.

¹⁴ Se considera que todas las personas que disponen de menos de USD 2,15 al día viven en pobreza extrema, ver: <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>.

¹⁵ Valor: 370,25 por USD, de fecha 31 de enero de 2026, de acuerdo al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de Venezuela, ver: <https://www.bcv.org.ve/>.

¹⁶ Según el artículo 91 constitucional, todo trabajador «...tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales...».

«cesta ticket», entre ambos se llega a la suma de USD 100, lo cual continúa siendo absolutamente insuficiente para subsistir.

Cabe destacar que estos bonos que entrega el gobierno no tienen impacto en beneficios como aguinaldos y bono vacacional, y el cálculo de las pensiones se hace en función del salario mínimo formal, aumentado por última vez en el 2022, cuando equivalía a USD 30.

-En enero, el sueldo base diario correspondiente al más alto escalafón docente se ubicó por debajo de los 2 dólares (aproximadamente 1,4 USD). En contraste, según el monitoreo de la Cámara de Comercio de Maracaibo sobre la Canasta Alimentaria Normativa (diciembre de 2025), el costo de la canasta básica alcanzó los 195.149 bolívares, equivalentes a 655 USD. Este estudio evidencia además un incremento del 3,87% % en bolívares respecto a noviembre¹⁷.

En consecuencia, la depreciación del salario base refleja con claridad la amplia brecha existente entre los ingresos de los trabajadores universitarios y el costo de satisfacer necesidades alimentarias esenciales. Esta situación no solo evidencia un escenario de inseguridad alimentaria, sino que también cuestiona la capacidad adquisitiva de quienes forman parte del sector universitario, especialmente en un contexto marcado por la constante variación de los costos de vida expresados en dólares.

En enero de 2026 se documentaron al menos ocho (8) denuncias o acciones públicas explícitas de exigencia respecto a la crisis salarial extrema en el sector universitario público venezolano:

-El 27 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026, se publicaron testimonios grabados durante una jornada de apoyo al personal universitario de la Universidad de Los Andes (ULA). El contenido destaca la grave precariedad salarial y de condiciones laborales que persiste sin mejoras desde entonces, con profesores y trabajadores ganando ingresos muy por debajo de lo necesario para vivir dignamente. Se enfatiza que estos no son discursos abstractos, sino vidas dedicadas a formar generaciones, que hoy están al límite, mientras el país discute su rumbo político y futuro sin resolver esta crisis en el presente. Entre los entrevistados se encuentran el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Rivas Leone, y el profesor de Derecho Constitucional, Jean Rosales¹⁸.

¹⁷ Banca y Negocios (21 de enero de 2026). «Canasta Alimentaria de Maracaibo se situó en Bs. 195.149 en diciembre: Aumentó más de 26% en bolívares». Disponible en: <https://www.bancaynegocios.com/canasta-alimentaria-de-maracaibo-se-situo-en-bs-195149-en-diciembre-aumento-mas-de-26-porciento-en-bolivares/>.

¹⁸ Carlos García [@carlosgarc1a] (15 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/reel/DTjKh2HiZ8Y/?igsh=MWRIZ3QydzM1dmVxdg==>; Carlos García [@carlosgarc1a]. (27 de diciembre de 2025). Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/reels/DSyhnK-jv_7/.

-En enero de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes (ULA) emitió un comunicado oficial dirigido al Ejecutivo Nacional, actores económicos y la sociedad venezolana, exponiendo la urgencia de restituir el poder adquisitivo del sector universitario como punto de honor en la reconstrucción nacional. Destacan que Venezuela enfrenta una oportunidad histórica con la reciente dinámica económica del «siembra del petróleo», que debe administrarse con sensatez y justicia social, priorizando sectores como la salud, agroindustria, infraestructura y educación superior¹⁹.

El comunicado denuncia el colapso salarial del profesorado universitario, donde un titular en la categoría más alta percibe apenas 1.53 dólares mensuales, insuficiente para cubrir ni el 1% de la canasta alimentaria básica, reflejando un desabastecimiento familiar que ha perdurado generaciones y agravado la crisis institucional. En consecuencia, la ULA exhorta a la reinstitucionalización del país mediante la dignificación del trabajo universitario, demandando ajustes salariales reales que permitan vivir con decoro, referenciados en el costo de la canasta alimentaria y en cumplimiento del artículo 91 constitucional. Además, exigen la eliminación de la política de «bonificación», insistiendo en que el salario debe ser integral, cesando modalidades precarizantes como el «Bono de guerra económica» o cualquier figura que politice los derechos laborales y precarice el ingreso.

-El 15 de enero de 2026, se informó que los profesores universitarios de Venezuela acumulan 1.400 días sin aumento salarial desde el último ajuste del 15 de marzo de 2022, cuando el salario mínimo se fijó en 130 bolívares (equivalentes a 30 dólares en ese momento). Según José Gregorio Afonso, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV), el tabulador salarial real actual oscila entre 0,40 y 1,56 dólares mensuales (con un profesor de mayor rango percibiendo solo 1,56 dólares), y el bono de guerra económica (no considerado salario formal) no compensa la devaluación e inflación²⁰.

Esta precariedad afecta a casi 170 instituciones y 190.000 trabajadores, destruyendo incentivos para ascensos (diferencias menores a un dólar), desestimulando la incorporación de jóvenes y generando un envejecimiento del profesorado (promedio de 54 años en la UCV, con la mitad próxima a jubilarse). El gremio alerta sobre el colapso de la carrera académica, impulsado por migración docente, dependencia de remesas, pluriempleo y pérdida de prestaciones sociales, mientras el 80% de los ingresos se destina a alimentos y medicinas. Afonso enfatiza que se trata de una crisis humanitaria que

¹⁹ Bonucci, Mario [@bonuccimario] (21 de enero de 2026). X. <https://x.com/bonuccimario/status/2014168030402519523?s=20>.

²⁰ *El Pitazo* (15 de enero de 2026). «Profesores universitarios cumplen 1.400 días sin aumento salarial y alertan sobre el colapso de la carrera académica». Disponible en: <https://elpitazo.net/economia/profesores-universitarios-cumplen-1-400-dias-sin-aumento-salarial-y-alertan-sobre-el-colapso-de-la-carrera-academica/>.

requiere un plan económico y social para vivir dignamente, sin silenciar el deterioro en salud mental y física del sector²¹.

-El 15 de enero de 2026, la ONG Aula Abierta denunció la crisis salarial extrema en la educación superior pública venezolana. Según la ONG, los profesores universitarios perciben salarios inferiores a 2 dólares mensuales (en algunos casos entre 0,40 y 1,56 dólares para titulares con dedicación exclusiva y alta antigüedad), tras más de 1.400 días sin ajustes desde marzo de 2022, cuando el salario mínimo se fijó en 130 bolívares (equivalentes entonces a 30 dólares)²².

Esta precariedad se agrava por la dolarización de facto de la economía, la inflación acumulada y la dependencia de bonos no salariales (como el bono de guerra económica), que no compensan la pérdida de poder adquisitivo ni cubren ni el 1% de la canasta alimentaria básica. Se alerta sobre el colapso de la carrera académica: envejecimiento del profesorado (promedio de 54 años en la UCV, con alta proporción próxima a jubilarse), migración masiva de talento joven, pluriempleo extremo, dependencia de remesas y deterioro en salud mental y física. Aula Abierta destaca que esta situación afecta a casi 190.000 trabajadores en más de 170 instituciones, destruye incentivos para ascensos (diferencias salariales mínimas) y pone en riesgo la calidad educativa y la sostenibilidad del sistema universitario²³.

-El 19 de enero de 2026, la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APSUB) emitió un comunicado en el que señala el grave problema laboral: salarios irrisorios (equivalentes a menos de 2 dólares mensuales para profesores titulares), eliminación de prestaciones sociales, bonos precarizantes en lugar de salario base, y la suspensión de beneficios contractuales como vacaciones, aguinaldos y jubilaciones dignas, todo ello en violación de la Ley Orgánica del Trabajo y las convenciones colectivas²⁴.

-La Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) exigió, mediante un comunicado publicado el 23 de enero de 2026, un ajuste salarial inmediato y suficiente para todos los trabajadores universitarios en Venezuela. Los rectores calificaron como una afrenta el ingreso actual de los profesores, destacando que, desde el último aumento en 2022, un docente en el máximo escalafón percibe menos de 1,5 dólares mensuales,

²¹ *Ídem*.

²² Aula Abierta (15 de enero de 2026). «Educación en Venezuela en jaque: docentes universitarios ganan menos de 2 dólares mensuales». Disponible en: <https://aulaabiortalatinoamerica.org/2026/01/15/educacion-en-venezuela-en-jaque-docentes-universitarios-ganan-menos-de-2-dolares-mensuales/>.

²³ *Ídem*.

²⁴ *La Patilla* (19 de enero de 2026). «APSUB critica a autoridades impuestas por el chavismo: la falta de elecciones y el grave problema laboral». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/01/19/apsub-critica-a-autoridades-impuestas-por-el-chavismo-la-falta-de-elecciones-y-el-grave-problema-laboral/>.

equivalente a menos del 1% de la canasta alimentaria en un contexto de dolarización de facto. Este colapso salarial se presenta como una barrera estructural al desarrollo del país, impidiendo la operatividad de las universidades y la dignificación de los profesionales²⁵.

En el documento, AVERU insta al gobierno a reinstitucionalizar el trabajo respetando la Constitución y las convenciones colectivas, proponiendo eliminar bonificaciones dispersas, así como priorizar la educación superior como inversión estratégica con los fondos petroleros entrantes. Afirman que, sin universidades funcionales y profesionales dignificados, el crecimiento en salud, industria y agroindustria será insostenible, y llaman a superar la confrontación política para atender esta urgencia nacional, enfatizando: «Sin universidades operativas y profesionales dignificados, el crecimiento de la salud, la industria y la agroindustria desde la soberanía y la independencia será insostenible en el tiempo»²⁶.

-El 23 de enero de 2026 (durante la sesión del Consejo Universitario celebrada ese viernes), la Universidad de Carabobo (UC) aprobó por unanimidad una propuesta para la reinstitucionalización del salario general de todos los niveles del sector universitario, con el objetivo de dignificar los ingresos, ofrecer estabilidad y bienestar a los trabajadores activos y pasivos. La rectora Jessy Divo de Romero presidió la sesión, en la que participaron autoridades universitarias, representantes de gremios, la Dirección de Recursos Humanos, exrectores, integrantes de la Comisión Técnica y miembros de la comunidad universitaria²⁷.

La propuesta, titulada «Inversión Estratégica en el Talento Universitario: Hacia la Reinstitucionalización Salarial y la Excelencia Académica Sostenible», fue elaborada por una comisión técnica con análisis técnico y legal, buscando atender la emergencia de más de tres años sin ajustes salariales, establecer ingresos justos, reconocer la IV Convención Colectiva Única y mantener la estructura de interescalas para valorar trayectoria y antigüedad. Entre las medidas clave se incluyen la reversión de la centralización de pagos impuesta por la Plataforma Patria para recuperar la gestión de nómina y evitar la asfixia financiera de Cajas de Ahorro y Fondos de Previsión; la creación urgente de una mesa de discusión con el Ministerio de Educación Universitaria y los rectores; la implementación de una tabla salarial justa y equitativa; un sistema de pago indexado; y el resarcimiento por la deuda salarial acumulada²⁸.

²⁵ *TalCual*. (23 de enero de 2026). «Averu exige ajuste salarial inmediato y suficiente: Es una afrenta ingreso de profesores». Disponible en: <https://talcualdigital.com/averu-exige-ajuste-salarial-inmediato-y-suficiente-es-una-afrenta-ingreso-de-profesores/>.

²⁶ *Ídem*.

²⁷ Universidad de Carabobo [@universidad_de_carabobo] (23 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/p/DT3Iao9DqYX/?img_index=1&igsh=MXM4cDJ4Ymdqc3F0ZQ%3D%3D.

²⁸ *Ídem*.

-El 26 de enero de 2026 se denunció la crisis salarial extrema que enfrentan los trabajadores universitarios venezolanos y reiterando las exigencias de la Federación Nacional de Trabajadores Universitarios (FETRAESUV) ante el Ministerio de Educación Universitaria. La secretaria de organización de la Asociación de Empleados de la Universidad de Los Andes (AEULA), Maydole Villegas, afirma que los ingresos actuales oscilan entre 0,50 y 0,80 centavos de dólar quincenales, una cantidad que no califica como salario según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras²⁹.

Asimismo, exige la «salarización» total de los bonos y una remuneración base mínima de 500 dólares (calculada según el costo de la canasta básica y pagada a la tasa oficial del dólar del día). Destaca que la política actual de bonificación viola las Contrataciones Colectivas, eliminando prestaciones sociales, aguinaldos, primas por hogar, hijos, profesionalización y bono vacacional. En el caso específico de la ULA, señala incumplimientos de acuerdos internos: restricción al ingreso de hijos de trabajadores a carreras universitarias, violación de cláusulas de jubilación especial (20 años de servicio por 25 de cálculo en ambientes contaminantes) y suspensión del bono de transporte tras la activación del Sistema Patria (mientras otras universidades lo mantienen). Villegas concluye: «No tenemos salarios en estos momentos. Solicitamos que se eliminen los bonos y se indemnice al salario para recuperar la estabilidad económica de los trabajadores»³⁰.

-El 31 de enero de 2026, los decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de tres universidades públicas —Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad de Los Andes (ULA) y Universidad del Zulia (LUZ)— anunciaron que demandarán al Ejecutivo nacional ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) por omisión constitucional debido a la congelación del salario mínimo desde 2022 (fijado en 130 bolívares, equivalente a menos de 1 dólar en enero de 2026). La acción legal se basa en los más de 1.417 días sin aumentos en salarios, pensiones y jubilaciones, lo que limita prestaciones sociales, vacaciones y beneficios contractuales al monto mínimo, agravando la precariedad de los trabajadores universitarios y la sociedad en general³¹.

El salario de un profesor titular con dedicación exclusiva ha caído de 109 dólares en marzo de 2022 a apenas 1,58 dólares en enero de 2026, con sueldos base desde 0,42 dólares. La protesta y consignación de la demanda está programada para el lunes 2 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m. en las afueras del TSJ en Caracas, con invitación abierta a la sociedad civil para acompañar la actividad³².

²⁹ Prensa ULA [@prensaula] (26 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/p/DUB4d--jF9S/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==.

³⁰ *Ídem*.

³¹ *El Pitazo* (31 de enero de 2026). «Decanos de Derecho de tres universidades demandarán al Ejecutivo: reclamarán en el TSJ ante falta de aumento salarial». Disponible en: <https://elpitazo.net/politica/decanos-de-derecho-de-tres-universidades-demandaran-al-ejecutivo-reclamaran-en-el-tsj-ante-falta-de-aumento-salarial/>.

³² *Ídem*.

La Asociación de Profesores de la UCV (APUCV) respalda la iniciativa, enfatizando que «cuando las facultades de derecho más grandes del país se unen, es porque la razón jurídica nos sobra» y que se trata de defender el futuro de todos los venezolanos, no solo una protesta gremial³³.

2.3. Vulneración de los derechos estudiantiles

-En el mes de enero de 2026, el Gobierno Nacional otorgó el bono «beca universitaria», correspondiente a USD 5,35 o Bs. 1.800,00 según el tipo de cambio del Banco Central de Venezuela (BCV)³⁴. El monto de la beca universitaria es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas y académicas de los estudiantes universitarios, comprometiendo así su desempeño y bienestar; por tanto, es esencial revisar y ajustar el monto de esta beca para asegurar que los estudiantes puedan estudiar en condiciones dignas.

-El 14 de enero de 2026, Yunior Muñoz, presidente adjunto de la de la Federación de Centros Universitarios (FCU-ULA), detalló las prioridades del movimiento estudiantil: lograr un aumento real y significativo de las becas estudiantiles y de preparaduría (actualmente limitadas a apenas 5 dólares mensuales, lo que califica como una situación económica extremadamente difícil para alumnos y preparadores), frenar la fuga de capital humano y talento universitario, recuperar la infraestructura física de facultades y dependencias, y optimizar el transporte universitario mediante mejoras en la flota y seguros para los buses³⁵.

-El 29 de enero de 2026, se documentó una situación de descontento en el comedor de la Universidad Central de Venezuela (UCV), donde más de 500 estudiantes se quedaron sin almuerzo debido a la desorganización e improvisación de la Secretaría de la UCV. La directora del comedor confirmó que el día anterior se sirvieron más comidas de lo previsto, lo que agotó el número de bandejas disponibles para ese día³⁶.

2.4. Deterioro y daños a las instalaciones e infraestructura universitaria por robos, hurtos y vandalismo

-En enero de 2026, fue denunciado que en el Núcleo Universitario Alberto Adriani (NUAA) de la Universidad de Los Andes (ULA), ubicado en El Vigía, han superado

³³ *Ídem*.

³⁴ *El Nacional* (13 de enero de 2026). «Gobierno inició entrega del Bono Beca Universitaria con aumento de 29,6 %». <https://www.elnacional.com/2026/01/gobierno-inicio-entrega-del-bono-beca-universitaria-con-aumento-de-296/>.

³⁵ Prensa ULA [@prensaula] (14 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DTgED4cEb0T/?igsh=MTB5dGNyYdjZyNWFYg%3D%3D>.

³⁶ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (29 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2016932907730821590?s=20>.

más de cinco años formando ingenieros a pesar de no contar con electricidad en sus instalaciones, debido a hechos vandálicos que anteriormente desmantelaron el sistema eléctrico. Como resultado, los estudiantes del Básico de Ingeniería deben viajar cada 15 días (viernes y sábados) a la ciudad de Mérida para cursar sus laboratorios de Química y Física, mientras que el laboratorio de computación se realiza en un liceo de El Vigía mediante un convenio con la ULA³⁷.

3. Derecho de reunión pacífica y libertad de expresión

En enero de 2026, el movimiento estudiantil y la comunidad universitaria venezolana protagonizaron una intensa ola de movilizaciones pacíficas, pronunciamientos y acciones simbólicas en rechazo a la persistencia de presos políticos, a pesar de los anuncios de excarcelaciones parciales. Estas actividades, concentradas principalmente en universidades públicas, reflejaron dos aspectos centrales: por un lado, una percepción de mayor libertad para el ejercicio de derechos; por el otro, un compromiso renovado con la defensa de los derechos humanos, la democracia y la exigencia de liberación plena e incondicional de todas las personas detenidas por motivos políticos.

Las protestas combinaron diversas formas de expresión y reunión pacífica como derechos conexos: denuncias institucionales (comunicados emitidos por consejos universitarios y federaciones estudiantiles), concentraciones en los campus, vigilias frente a centros de detención, acciones creativas y bloqueos simbólicos. De esta manera, la universidad se consolidó como uno de los principales espacios cívicos en el actual contexto venezolano.

Este Observatorio registró un total de 63 manifestaciones pacíficas o acciones de protesta durante el mes de enero. La contabilización incluye cada evento descrito de forma independiente, considerando como tales: 49 acciones con componente físico o público visible (manifestaciones, concentraciones, vigilias, acciones simbólicas o bloqueos), incluso si ocurrieron el mismo día en diferentes lugares o universidades; 14 pronunciamientos o comunicados institucionales sin movilización física o presencia pública visible (como documentos emitidos por consejos universitarios u organizaciones asociadas a las universidades).

-El 9 de enero de 2026, el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), emitió un comunicado oficial firmado por el decano Juan Carlos Apitz B. y el secretario Rómulo Rivero. En el documento, denuncian la permanencia injustificada de personas detenidas por motivos políticos en Venezuela, calificando estas prácticas como inaceptables en un Estado democrático, social,

³⁷ Reporteros de Mérida (enero de 2026). «El NUAA supera los cinco años formando ingenieros sin electricidad». Disponible en: <https://www.reporterosdemerida.com.ve/2026/01/el-nuaa-supera-los-cinco-anos-formando.html>.

de derecho y de justicia, y como violaciones directas a los derechos humanos, el debido proceso y las garantías constitucionales³⁸.

El Consejo exige la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos, condena la criminalización de la protesta, la opinión y la participación política pacífica, y exhorta a los poderes públicos a cesar definitivamente el hostigamiento, garantizar la independencia judicial y proteger efectivamente los derechos humanos. Reafirman que la universidad no guarda silencio ante la injusticia y reafirman su compromiso inequívoco con la libertad, la justicia y el respeto irrestricto a los derechos humanos³⁹.

-El 11 de enero de 2025, el Movimiento Estudiantil Venezolano, representado por federaciones como la FCU-ULA, FCU-UCV, FCE-USB y el movimiento estudiantil en general, emitió un pronunciamiento reafirmando su compromiso histórico con los valores democráticos y denunciando la asfixia a la vida cotidiana y la libertad en Venezuela, que amenaza con socavar el porvenir de toda una generación. Exigieron la liberación inmediata, plena y sin condiciones de todos los presos políticos -civiles y militares-, condenando la criminalización de la opinión, la revisión arbitraria de dispositivos personales y la conversión de la discrecionalidad en un instrumento de persecución institucional⁴⁰.

-El 12 de enero de 2026, Miguelángel Suárez, presidente de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela (FCU-UCV), denuncia al gobierno actual como un régimen de facto carente de legitimidad, refiriéndose a los eventos del 3 de enero que impactan la vida política y cotidiana de los venezolanos. Suárez enfatiza la responsabilidad histórica de los jóvenes y hace un llamado directo a los hermanos Rodríguez para que dirijan al país hacia una transición democrática real, desarmando colectivos armados, liberando a todos los presos políticos y garantizando tranquilidad a las familias afectadas, tras 25 años de sufrimiento. Además, resalta el rol esencial de la universidad en la reconstrucción nacional, ofreciendo su talento y recursos para restablecer la economía y participar en el debate político, afirmando que no habrá transición exitosa sin el cese de la persecución política y la restauración de garantías civiles y políticas⁴¹.

-El 13 de enero de 2026, José Varela, consejero universitario ante la Universidad de Los Andes y secretario de la Federación de Estudiantes de Derecho de Venezuela (Fedeve), expresó que «el país no puede mendigar estabilidad económica si no hay primero

³⁸ UCV Noticias (12 de enero de 2026). «FCJP exige la liberación de las personas detenidas por motivos políticos en Venezuela». Disponible en: <https://ucvnoticias.ucv.ve/ucv/fcjp-exige-liberacion-por-motivos-politicos/>.

³⁹ *Ídem*.

⁴⁰ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (11 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2010465287108235680?s=20>.

⁴¹ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (12 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/viva-laucv/status/2010725751054909777?s=48>.

seguridad jurídica y dignidad humana», rechazando la dicotomía de presentar una su-puesta normalización mientras persisten familias desintegradas por la persecución polí-tica. Califica como «farsa» cualquier intento de reconciliación nacional mientras las cárceles sigan llenas de ciudadanos detenidos por su pensamiento, y sentencia que «la libertad de los presos políticos no es un favor que el gobierno hace; es el requisito mí-nimo para volver a ser una República»⁴². El contexto refuerza las demandas estudianti-les por derechos humanos y democracia en el contexto de enero 2026.

-En la misma fecha, familiares de presos políticos, activistas, miembros de la comunidad universitaria y representantes del Comité por la Liberación de los Presos Políticos en Venezuela se concentraron de manera pacífica en la Plaza del Rectorado de la Univer-sidad Central de Venezuela (UCV) para exigir la libertad plena e incondicional de todos los presos políticos, así como el cierre definitivo de los centros de tortura que aún operan en el país. La protesta denunció la persistencia de la represión, pese a los anuncios ofi-ciales de excarcelaciones parciales realizados por Jorge Rodríguez días antes, desta-cando que, según el Foro Penal, solo 57 presos políticos han sido liberados, mientras más de 800 permanecen detenidos por motivos políticos sin listas oficiales ni garantías procesales⁴³.

Los participantes portaron pancartas, entonaron consignas y compartieron testimonios de familiares que esperan desde meses o años por justicia, enfatizando que «no puede haber transición en Venezuela si no hay libertad plena e incondicional de todos los pre-sos políticos»⁴⁴.

En la misma protesta, Miguelángel Suárez, presidente de la Federación de Centros Uni-versitarios de la Universidad Central de Venezuela (FCU-UCV), resalta el acompaña-miento de los estudiantes venezolanos a las familias de los detenidos, recordando que muchos alumnos han sido víctimas de detenciones, torturas y exilio forzado. Además, exige la derogación del artículo 5 de la Ley de Connoción Exterior, que califica como un instrumento de persecución política que profundiza las heridas en la sociedad vene-zolana⁴⁵.

-El 15 de enero de 2026, miembros de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela (FCU-UCV) se unieron a familiares de presos polí-ticos en una vigilia nocturna frente al centro penitenciario El Rodeo, en Guatire, estado

⁴² Prensa ULA [@prensaula] (13 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/p/DTder3KktQM/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzR-IODBiNWFIZA==.

⁴³ *La Patilla* (13 de enero de 2026). Desde la UCV exigen libertad plena para los presos políticos y cierre de centros de tortura (fotos y video). https://lapatilla.com/2026/01/13/desde-la-ucv-exigen-libertad-plena-para-los-presos-politicos-y-cierre-de-centros-de-tortura-fotos-y-video/*.

⁴⁴ *Ídem*.

⁴⁵ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (13 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2011103554359214137?s=20>.

Miranda. El contenido muestra a un grupo de personas congregadas pacíficamente, sosteniendo velas encendidas y entonando el himno nacional venezolano «Gloria al Bravo Pueblo»⁴⁶.

-El 17 de enero de 2026, la dirigencia estudiantil de la Universidad del Zulia (LUZ) organizó una manifestación pacífica denominada «Una Luz por la libertad» en la plazoleta del Rectorado de la institución, exigiendo la liberación inmediata de los profesores universitarios Juan Pablo Guanipa (Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas) y Eduardo Labrador (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales), así como de todos los presos políticos del estado Zulia y del país. La presidenta de la Federación de Centros Universitarios de LUZ, Yeissel Pérez, denunció que estos detenidos no han podido ver a sus familiares desde el anuncio de excarcelaciones parciales emitido por Jorge Rodríguez el jueves anterior, y demandaron no solo la libertad plena, sino al menos la verificación de su ubicación y estado de vida⁴⁷.

La protesta contó con la participación de profesores, empleados, obreros, autoridades y estudiantes, y se mencionaron casos adicionales como los de Deyker Alejandro López Pérez, Jonás David Villasmil Atencio y Jesús David Pirela Gil, detenidos el 29 de julio de 2024 tras las elecciones presidenciales⁴⁸.

-El mismo día, miembros de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela (FCU-UCV) se unieron a familiares de presos políticos en una vigilia nocturna frente al centro de detención Zona 7 en Boleíta, Caracas. Los participantes, congregados pacíficamente, portaron pancartas con mensajes como «De Zona 7 a la Libertad» y «Libertad para todos los presos políticos», coreando consignas como «justicia y libertad, todos son inocentes y ninguno es delincuente»⁴⁹.

-El 18 de enero de 2026, miembros de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela (FCU-UCV) se presentaron en las inmediaciones del centro penitenciario Rodeo I, en Guatire, para apoyar a los familiares de los presos políticos. Los estudiantes proporcionaron comidas calientes y donaron insumos médicos y de aseo personal a los presentes, quienes mantienen una vigilia exigiendo la liberación inmediata de sus seres queridos. El montaje muestra escenas de grupos congregados fuera de las instalaciones carcelarias, compartiendo alimentos en mesas improvisadas y

⁴⁶ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (15 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2011635597795094715?s=20>.

⁴⁷ *La Patilla* (17 de enero de 2026). «Universidad del Zulia clamó por la libertad de profesores y todos los presos políticos». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/01/17/universidad-del-zulia-clamo-por-la-libertad-de-profesores-y-todos-los-presos-politicos/>.

⁴⁸ *Ídem*.

⁴⁹ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (17 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2012677290757431779?s=20>.

participando en actividades simbólicas como la creación de huellas de manos coloridas en el suelo, resaltando la solidaridad estudiantil⁵⁰.

-El 20 de enero de 2026, estudiantes de la Escuela de Sociología de la Universidad Central de Venezuela (UCV) realizaron una protesta invocando el artículo 60 de la Constitución Nacional, tras ser víctimas de una arbitrariedad de un funcionario de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) el 19 de enero. Vestidos con camisetas amarillas y portando carteles, los manifestantes demandaron el respeto irrestricto al derecho a la protección del honor, la vida privada, la intimidad, la propia imagen, la confidencialidad y la reputación⁵¹.

-En la misma fecha, miembros del Centro de Estudiantes de la Escuela de Derecho (CEED-UCV) de la Universidad Central de Venezuela emitieron declaraciones públicas exigiendo la liberación inmediata de todos los estudiantes detenidos, así como de cualquier persona privada de libertad por motivos políticos. Las imágenes adjuntas muestran a un grupo de estudiantes reunidos en el campus, portando carteles con consignas como «¡Libertad para todos los presos políticos!», reflejando una manifestación pacífica y organizada⁵².

-Por su parte, Rosa Cucunubá, vicepresidenta de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela (FCU-UCV), se dirigió desde las afueras del Ministerio Público exigiendo la liberación plena e inmediata de todos los presos políticos en Venezuela. Destaca el acompañamiento real a los familiares de los detenidos, quienes llevan 12 días sin información sobre sus seres queridos, y subraya la necesidad de cesar la persecución política, cerrar causas judiciales injustas y garantizar una libertad sin amenazas ni condicionamientos⁵³.

-El 21 de enero de 2026, estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV), junto a representantes de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y la Universidad Simón Bolívar (USB), realizaron una protesta denominada «pupitrazo» convocada por la Federación de Centros Universitarios de la UCV (FCU-UCV). Bloquearon la entrada principal de la Ciudad Universitaria (Puerta Tamanaco y otros accesos) colocando pupitres como barrera simbólica, y colgaron pancartas con fotografías y nombres de estudiantes y profesores encarcelados, junto a mensajes como «No hay transición mientras haya inocentes secuestrados» y «¡Que sean todos!». La acción exigió la liberación inmediata y sin condiciones de todos los presos políticos en Venezuela, con énfasis en

⁵⁰ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (18 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2012965711333781615?s=20>.

⁵¹ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (20 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2013643984912949732?s=20>.

⁵² Viva la UCV [@VivaLaUCV] (20 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2013696392267440364?s=20>.

⁵³ Viva la UCV [@VivaLaUCV]. (20 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2013711665036927225?s=20>.

más de 40 estudiantes y profesores universitarios que permanecen detenidos por motivos políticos⁵⁴.

-El Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela (UCV), emitió un comunicado oficial el 23 de enero de 2026 en el que exige la liberación inmediata y sin condiciones de todos los presos políticos en Venezuela, junto con una amnistía general para facilitar el reencuentro nacional y la derogación del Decreto de Conmoción Exterior. El documento condena la grave degradación económica, social y política del país, califica los eventos del 3 de enero de 2026 como violaciones al derecho internacional y a la soberanía territorial, y rechaza cualquier intento externo (especialmente de Estados Unidos) de apropiarse de recursos energéticos venezolanos, al tiempo que denuncia internamente detenciones arbitrarias, torturas y procesos judiciales irregulares⁵⁵.

El Consejo demanda el estricto cumplimiento de la Constitución para restablecer la institucionalidad democrática, un diálogo nacional amplio e inclusivo que culmine en un referendo soberano, y transparencia en la reconstrucción económica con participación de la sociedad civil⁵⁶.

-El 22 de enero de 2026, estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV) llevaron a cabo una protesta creativa denominada «Mariposas de Libertad». Las participantes, en su mayoría mujeres jóvenes, portaban alas de cartón en forma de mariposas adornadas con notas adhesivas que contenían nombres de presas políticas femeninas (como Naomi o Virginia) y mensajes exigiendo su liberación inmediata, tales como «Libertad para todas» o referencias a sus contribuciones y sufrimientos. La manifestación transcurrió de manera pacífica en los pasillos y espacios abiertos del campus universitario, con grupos de estudiantes caminando, congregándose y mostrando los carteles para concientizar sobre las mujeres que permanecen detenidas por motivos políticos en Venezuela⁵⁷.

Esta acción simbólica, es inspirada posiblemente en figuras históricas como las hermanas Mirabal (conocidas como «Las Mariposas» en la lucha contra la dictadura en República Dominicana)⁵⁸.

⁵⁴ *Efecto Cocuyo* [@efecto.cocuyo] (21 de enero de 2026, 21 de enero). Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DTyejF1DEIQ/?igsh=MXV2Nnd3em5sZWo1dA%3D%3D>.

⁵⁵ *Efecto Cocuyo* (23 de enero de 2026). «Consejo Universitario de la UCV exige liberación de presos políticos y diálogo nacional ante crisis en Venezuela». Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/consejo-universitario-de-la-ucv-exige-liberacion-de-presos-politicos-y-dialogo-nacional-ante-crisis-en-venezuela/>.

⁵⁶ *Ídem*.

⁵⁷ Viva la UCV [@VivaLaUCV]. (22 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/vivalaucv/status/2014393205211480114?s=48>.

⁵⁸ Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/las-hermanas-mirabal-origen-del-dia-internacional-de-la-violencia-contra-la-mujer/>.

-Ese mismo día, en la Universidad de Los Andes (ULA) en Mérida, estudiantes colocaron pancartas en diferentes zonas del campus durante la madrugada para exigir la liberación plena de los profesores Pedro Fernández (de Medicina, detenido el 20 de octubre de 2025 e imputado por terrorismo e instigación al odio, según la ONG Médicos Unidos por Venezuela) y Jesús Castillo (de Economía, preso desde el 31 de agosto de 2025). Las pancartas también demandaban libertad para otros merideños detenidos por motivos políticos, como Carlos Gómez, Yones Molina, Guillermo Segnini, Pablo Molina, Eduin Molina, Jonathan Franco y Jeckson Ricardo Cariel, con mensajes como «Libertad plena para todos los presos políticos»⁵⁹.

Los estudiantes criticaron el retraso y la dilación en el proceso de excarcelaciones anunciado por la Asamblea Nacional hace 14 días, mientras cientos de familias esperan en las afueras de cárceles en todo el país. José Varela, consejero universitario de la ULA y secretario de la Federación de Estudiantes de Derecho de Venezuela, expresó la indignación de la comunidad universitaria ante estas detenciones injustas, manifestó solidaridad con las familias de los presos políticos y celebró que acciones similares se realicen en otras casas de estudio, afirmando que la labor estudiantil es insistir en la liberación de quienes nunca debieron estar tras las rejas⁶⁰.

-Una tercera protesta de la fecha se registró cuando el movimiento estudiantil de la Universidad de Carabobo (UC) se congregó en la Federación de Centros Universitarios para exigir la liberación plena de todos los presos políticos, con énfasis en miembros de la comunidad universitaria como Alby Colmenares. Representantes como Luigi Lombardo y Sergio Piña, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, reafirmaron su compromiso con los silenciados por la persecución política y llaman a la reconciliación nacional. Además, demandan un aumento inmediato en las providencias estudiantiles y la realización urgente de elecciones tanto para el gobierno estudiantil como para el cogobierno universitario, destacando la necesidad de restaurar la democracia interna en la institución⁶¹.

-El 23 de enero de 2026, se registraron diversas protestas universitarias. La principal se registró en un tramo de la autopista Francisco Fajardo, a la altura del mural de Pedro León Zapata en Caracas. La acción coincidió con el 68 aniversario de la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez (23 de enero de 1958), y los manifestantes exigieron la liberación inmediata de todos los presos políticos en Venezuela, denunciando la persistencia de represión y persecución política. La movilización fue encabezada por estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV), con participación de sindicatos, defensores de derechos humanos y alumnos de otras instituciones, incluyendo la

⁵⁹ Monitoreamos [@monitoreamos] (22 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/p/DT0ujA7EYe-/?img_index=1&igsh=dmp2cjNsYXVhdnBl.

⁶⁰ *Ídem*.

⁶¹ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (22 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2014431364297216026?s=20>.

Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Desplegaron una gran pancarta con el lema «La universidad no calla. La libertad es el cimiento de la democracia»⁶².

Durante el evento, Miguelángel Suárez, presidente de la Federación de Centros Universitarios de la UCV, leyó una proclama conjunta firmada por organizaciones académicas, sindicales y de derechos humanos. El documento, inspirado en el espíritu del 23 de enero de 1958, reflexiona sobre la crisis democrática actual y exige medidas urgentes para restituir el Estado de derecho, enmarcando la protesta como una defensa de la autonomía universitaria y los valores democráticos en un contexto de tensiones políticas⁶³.

-Una segunda protesta monitoreada se registró en frente al Rectorado de la Universidad de Los Andes (ULA) en Mérida. Bajo la consigna principal «Libertad para los presos políticos», los participantes denunciaron que decenas de merideños permanecen privados de libertad desde hace meses o incluso años, sin respeto a sus garantías procesales, derecho a la defensa adecuada ni condiciones humanas de reclusión. La elección del Rectorado como punto de encuentro resaltó el carácter civil, académico y democrático de la exigencia, enfatizando que la libertad de pensamiento y la disidencia son pilares esenciales de una sociedad plural⁶⁴.

-Una tercera protesta, fue promovida por el movimiento estudiantil de la Universidad del Zulia (LUZ), que realizó una protesta simbólica frente a un muro cubierto de carteles con fotografías y nombres de presos políticos, exigiendo su liberación inmediata e incondicional. El contenido, editado en blanco y negro con un estilo cinematográfico vintage, muestra a estudiantes y posiblemente familiares manifestándose pacíficamente, con mensajes superpuestos que destacan la ausencia de libertad de expresión en Venezuela y cómo las detenciones arbitrarias dejan «sillas vacías» en las familias incompletas⁶⁵.

-Ese mismo día, se registraron 11 manifestaciones pacíficas coordinadas en universidades venezolanas, es decir, a escala nacional, desplegando pancartas simultáneamente en sus campus para exigir la liberación plena e inmediata de todos los presos políticos. Las protestas, de carácter pacífico y cívico, denunció que, pese a las excarcelaciones parciales anunciadas aún permanecen detenidos arbitrariamente presos políticos. Las pancartas incluyeron nombres de presos políticos y consignas como «No hay democracia con

⁶² Monitoreamos [@monitoreamos] (23 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/p/DT3Yn_bkkiu/?igsh=NXNtOW51cDlyZjY2.

⁶³ *Ídem*.

⁶⁴ Monitoreamos [@monitoreamos] (23 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DT27MQqDcif/?igsh=MThhMTV6a2F3d3Eybg%3D%3D>.

⁶⁵ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (23 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2014693835058631089?s=20>.

presos políticos» y «Libertad ya», con el fin de mantener la presión pública sobre las violaciones a los derechos humanos y las detenciones por motivos políticos⁶⁶.

Las universidades o sedes participantes incluyen: Universidad del Zulia (LUZ) en Maracaibo, Universidad de Los Andes (ULA) en Mérida, Universidad de Carabobo (UC) en Aragua, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA) en Lara, Universidad Central de Venezuela (UCV) y Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) en Caracas, Universidad de Oriente (UDO) en sus núcleos de Monagas, Nueva Esparta y Sucre, y Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ) en Barinas⁶⁷.

-El Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB) publicó el 23 de enero de 2026 una denuncia sobre la persistente y sistemática vulneración de los derechos de las personas privadas de libertad por motivos políticos en Venezuela. El mensaje resalta que la existencia de presos políticos evidencia un grave deterioro del Estado de Derecho y causa un profundo daño a la sociedad venezolana. La publicación se enmarca en la defensa de derechos humanos y se alinea con las demandas recurrentes de liberación inmediata de detenidos por razones políticas, en un período de anuncios parciales de excarcelaciones, pero con persistencia de violaciones. El contenido enfatiza la gravedad de estas prácticas como una afrenta sistemática, y ha generado reacciones mixtas en comentarios, incluyendo apoyo a la posición institucional pese a cuestionamientos sobre *timing* o alcance. No se detallan demandas específicas adicionales, pero el enfoque refuerza la necesidad de respeto a los derechos fundamentales y el fin de la privación arbitraria de libertad⁶⁸.

-El 24 de enero de 2026, líderes estudiantiles de diversas universidades se unen para enviar un mensaje colectivo al país, destacando la resistencia ante la represión, el miedo y el silencio impuesto. El contenido muestra a estudiantes caminando por pasillos universitarios mientras denuncian intentos de callar sus voces, aislar la academia y doblegar el pensamiento crítico, afirmando que las universidades representan luz en medio de la oscuridad y que cada acto de represión genera más ideas y conocimiento. Vestidos con camisetas que exigen la liberación de todos los presos políticos, enfatizan su compromiso con la libertad, la democracia y el servicio al país, concluyendo con el lema «Distintas casas, una sola voz: Aquí seguimos y aquí nos quedamos»⁶⁹.

⁶⁶ *Monitoreamos* (23 de enero de 2026). «Estudiantes despliegan pancartas en 11 universidades de Venezuela para exigir la liberación de todos los presos políticos». Disponible en: <https://monitoreamos.com/venezuela/estudiantes-despliegan-pancartas-en-11-universidades-de-venezuela-para-exigir-la-liberacion-de-todos-los-presos-politicos>.

⁶⁷ *Ídem*.

⁶⁸ Centro de Derechos Humanos UCAB [@cdh_ucab] (23 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/p/DT3y6D5jXGS/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=NTc4MTIwNjQ2YQ==.

⁶⁹ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (24 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/VivaLaUCV/status/2015069230425677891?s=20>.

Las universidades participantes identificadas en el video son: Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad de Los Andes (ULA), Universidad Simón Bolívar (USB), Universidad de Carabobo (UC), Universidad del Zulia (LUZ) y Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)⁷⁰.

-El 26 de enero de 2026, estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV) realizaron una protesta creativa presentando un «reporte de calificaciones» simbólico que evalúa el desempeño del gobierno venezolano en áreas clave como democracia (01), libertad (01), derechos humanos (01) y expectativas económicas (05), asignando notas reprobatorias para resaltar las fallas institucionales y la ineficiencia acumulada durante 27 años. El montaje muestra a varios estudiantes explicando los bajos puntajes ante una pancarta con las calificaciones, enfatizando que no se trata de una burla sino de un diagnóstico crítico dirigido a las instituciones y autoridades, no al pueblo, y que problemas como la censura, la ausencia de elecciones libres y la falta de respuestas a las protestas han llevado al país a «probar lo esencial»⁷¹.

Esta acción estudiantil, enmarcada como una «evaluación» en lugar de una protesta tradicional, refleja el descontento general con el gobierno, culminando en el mensaje de que «no se arregla con promesas» y que el país merece un cambio para evitar seguir «pendiente» en su desarrollo, alineándose con demandas más amplias por libertades y reinstitucionalización en Venezuela⁷².

-Ese mismo día, estudiantes del Centro de Estudiantes de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad Central de Venezuela (UCV-CEEEPA), realizaron una rueda de prensa y protesta en la que exigieron la libertad plena de todos los presos políticos en Venezuela, el cese inmediato de la persecución política y la garantía de no temer por su seguridad al regresar a casa tras actividades como esta. Los manifestantes enfatizaron que la UCV debe formar parte activa de los procesos de diálogo nacional, invitando a estudiantes y gremios a reclamar sus derechos en medio de un proceso de transición incierto⁷³.

-En la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), se presentó una solicitud formal ante el Consejo Universitario de la institución para que emita un pronunciamiento oficial público en favor de la liberación plena e incondicional de todos los presos políticos en Venezuela. La petición subraya la responsabilidad institucional de la UCAB como espacio de pensamiento crítico, defensor de la dignidad humana y promotor de la

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (26 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2015930890350727447?s=20>.

⁷² *Ídem.*

⁷³ La Tv Calle [@latvcalle] (26 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DT-whCeDYhL/>.

verdad, destacando que miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores o familiares) se ven directamente afectados por detenciones por motivos políticos⁷⁴.

-El 27 de enero de 2026, el Consejo de la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela (UCV), reunido en sesión ordinaria, emitió un pronunciamiento oficial en el que destaca el rol de la UCV como espacio de reflexión crítica, formación ciudadana y promoción de valores constitucionales, y expresa conocimiento sobre integrantes de la comunidad universitaria sometidos a procesos judiciales, revisiones de medidas cautelares y condiciones de reclusión que no cumplen con estándares internacionales. Además, enfatiza que la paz social, el fortalecimiento institucional y la convivencia armónica requieren respeto irrestricto a la libertad de pensamiento, conciencia y expresión dentro del ordenamiento jurídico vigente. En consecuencia, el Consejo acuerda solicitar públicamente la libertad plena de los ciudadanos detenidos por motivos vinculados al ejercicio de sus derechos civiles, reafirmando su compromiso con la garantía de la libertad, la democracia y el avance hacia la reinstitucionalización del país mediante una transición⁷⁵.

-Ese mismo día, un grupo de estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV), liderados por Miguelángel Suárez, presidente de la Federación de Centros Universitarios (FCU-UCV), confrontaron directamente a la juramentada presidenta encargada Delcy Rodríguez en las inmediaciones del campus universitario en Caracas. En el encuentro, grabado en video y difundido en redes sociales, los estudiantes exigieron la liberación inmediata de todos los presos políticos, destacando específicamente a más de 200 estudiantes y varios profesores de la UCV que permanecen detenidos⁷⁶.

El incidente refleja la persistente demanda estudiantil por la liberación total de detenidos por motivos políticos y el avance hacia una transición democrática real, en un contexto de tensión institucional y apertura política limitada⁷⁷.

-En la mencionada fecha, la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV) exigió la libertad plena de varios docentes universitarios detenidos por motivos políticos. Entre los profesores mencionados se encuentran Jesús Armas (Universidad Central de Venezuela - UCV), Javier Tarazona (Universidad Pedagógica Experimental Libertador - UPEL), Juan Pablo Guanipa (Universidad Católica Andrés

⁷⁴ *Monitoreamos* (26 de enero de 2026). «Dirigentes estudiantiles de la UCAB solicitan pronunciamiento del Consejo Universitario en favor de la liberación de los presos políticos». Disponible en: <https://monitoreamos.com/venezuela/dirigentes-estudiantiles-de-la-ucab-solicitan-pronunciamiento-del-consejo-universitario-en-favor-de-la-liberacion-de-los-presos-politicos>.

⁷⁵ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (28 de enero de 2026). X. <https://x.com/VivaLaUCV/status/2016614480390570353?s=20>.

⁷⁶ *Contrapunto* (27 de enero de 2026). «Estudiantes de la UCV pidieron a Delcy Rodríguez la libertad de los presos políticos». Disponible en: <https://contrapunto.com/nacional/estudiantes-de-la-ucv-pidieron-a-delcy-rodriguez-la-libertad-de-los-presos-politicos/>.

⁷⁷ *Ídem*.

Bello - UCAB), Roberto Campero (Universidad Pedagógica Experimental Libertador - UPEL), Eduardo Labrador (Universidad de Los Andes - ULA), Pedro Fernández (Universidad de Los Andes - ULA) y Perkins Rocha (Universidad Católica Andrés Bello - UCAB). La APUCV destacó que estas detenciones arbitrarias constituyen una persecución al pensamiento crítico y a la libre expresión, afirmando que no puede haber democracia con presos políticos y que la liberación inmediata es esencial para la reconciliación nacional y la reconstrucción democrática del país⁷⁸.

-El 28 de enero de 2026, estudiantes de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela (UCV), galardonados con el Premio Municipal de Historia Augusto Mijares y el Premio Luis Herrera Campins respectivamente, exigen un proceso de reconciliación nacional y cambios profundos para poner fin al sufrimiento de los venezolanos, reconociendo la reconstrucción y refundación de la República como una urgencia histórica. Específicamente, demandan la libertad plena para todos los presos políticos sin excepciones, medidas cautelares ni aplicación del horroroso mecanismo de «puerta giratoria», con énfasis en los 40 estudiantes de su universidad que permanecen en centros de tortura; amnistía general y garantías para el retorno seguro de todos los exiliados; restablecimiento de la libertad de expresión, derogación del decreto de conmoción exterior y el cese inmediato de la violación a la privacidad y las detenciones arbitrarias⁷⁹.

-El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes (ULA) emitió un comunicado oficial el 28 de enero de 2026, firmado por el rector Mario Bonucci Rossini y el secretario Manuel Joaquín Morocoima, en el que fija una postura firme y urgente ante la privación de libertad de ciudadanos por motivos políticos en Venezuela. Como institución dedicada al cultivo del intelecto y la búsqueda de la verdad, la ULA denuncia que estas detenciones violan gravemente los derechos humanos y constituyen un obstáculo ético para la reconstrucción nacional, que requiere no solo recuperación económica o institucional, sino una sanación profunda basada en gestos reales de humanidad y respeto a la dignidad⁸⁰.

El documento establece cinco puntos clave: la primacía absoluta de la dignidad humana sobre cualquier ideología o poder; la invocación de los artículos 2, 44 y 49 de la Constitución Nacional que consagran la libertad inviolable y el debido proceso; la exigencia de liberación inmediata, plena e incondicional de todos los presos políticos, rechazando cualquier forma de excarcelación condicionada o restrictiva; un llamado a detener definitivamente la persecución, el hostigamiento y la confrontación política que han dividido a la sociedad; y una invitación a todos los sectores a unirse en solidaridad, respeto mutuo y amor por el país, celebrando el pensamiento diverso como base del progreso

⁷⁸ APUCV [@apucv] (27 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DUA6JuIDg-B/>.

⁷⁹ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (28 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2016588118002909255?s=20>.

⁸⁰ Bonucci, Mario [@bonuccimario] (28 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/bonuccimario/status/2016661094790504552?s=20>.

sostenible. Finalmente, el comunicado reafirma compromiso histórico de la ULA de alzar la voz por la justicia y posiciona la libertad de los presos políticos como el punto de partida indispensable para un futuro de paz, bienestar y reconciliación nacional⁸¹.

-El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), emitió un comunicado el 28 de enero de 2026, inspirado en el mensaje del Papa León XIV del 4 de enero, exhortando a las instituciones del Estado a deponer actitudes de confrontación y priorizar el bienestar humano por encima de intereses particulares en un contexto de profunda incertidumbre. En ese sentido, hace un llamado a las autoridades, fuerzas de seguridad e instancias internacionales para garantizar el restablecimiento del Estado de Derecho y la vigencia efectiva de la Constitución; el inicio de un proceso de reinstitucionalización y democratización mediante medidas consensuadas por amplios sectores políticos y sociales; la protección y respeto a la libertad personal, de expresión e integridad física de todos los ciudadanos sin distinción política; el cumplimiento de tratados internacionales en derechos civiles y políticos; y el debido proceso con transparencia en actuaciones judiciales y administrativas⁸².

El comunicado señala que la detención de personas por motivos políticos o ejercicio de derechos fundamentales obstaculiza la paz social, por lo que su liberación es un imperativo de justicia y un paso necesario para la convivencia democrática, demostrando voluntad de cambio y respeto a la pluralidad. Exhorta a todos los actores sociales y políticos a priorizar la paz, la concordia nacional y un proceso de democratización real para reconstruir el tejido social basado en verdad, justicia y reconocimiento mutuo, reafirmando el compromiso de la UCAB en acompañar a la comunidad universitaria y al país como espacio de encuentro, estudio y propuestas para la recuperación espiritual, civil y democrática de Venezuela⁸³.

-En la misma fecha, se registraron 19 manifestaciones pacíficas a través de pancartas y mensajes en los recintos universitarios en varios estados del país, para exigir la libertad plena de todos los presos políticos en el país, en respuesta al anuncio parcial de excarcelaciones realizado por Jorge Rodríguez el 8 de enero de ese año. Las universidades y núcleos participantes incluyen: Universidad de Los Andes (ULA Mérida, ULA Táchira, ULA Trujillo), Universidad Rafael Urdaneta (URU – Zulia), Universidad del Zulia (LUZ), Universidad Central de Venezuela (UCV Caracas, UCV Maracay), Universidad de Margarita (UNIMAR), Universidad de Oriente (UDO Monagas, UDO Nueva Esparta, UDO Sucre), Universidad de Carabobo (incluyendo UC Aragua), Universidad Simón Rodríguez (USB Maturín), Universidad Nacional Experimental Rómulo

⁸¹ *Ídem.*

⁸² *El Ucabista* (27 de enero de 2026). «Comunicado del Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello a la opinión pública». Disponible en: <https://elucabista.com/wp-content/uploads/2023/01/Comunicado-CU-UCAB-27-ene-2026.docx.pdf>; Universidad Católica Andrés Bello [@enlaucab] (27 de enero de 2026). X. <https://x.com/enlaucab/status/2016295700791705995?s=20>.

⁸³ *Ídem.*

Gallegos (UNERG Maturín), Universidad Simón Bolívar, Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ Barinas), Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA) y Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)⁸⁴.

-El 29 de enero de 2026, fue publicado un vídeo de médicos universitarios asociados a la Facultad de Medicina de la ULA, cuyo contenido muestra una compilación emotiva y colectiva de testimonios que exigen la liberación inmediata del Dr. Pedro Fernández, profesor de nefrología detenido por motivos políticos. Cada médico aparece hablando directamente a cámara, generalmente con bata blanca o fondo institucional/académico, en un formato de corte rápido que resalta la unidad y la urgencia. El vídeo enfatiza la trayectoria profesional del Dr. Fernández, su grave condición de salud (receptor de trasplante renal con medicación inmunosupresora permanente, asma bronquial y síndrome cardio-metabólico crónico) y el daño que su detención causa⁸⁵.

-El 30 de enero de 2026, estudiantes de Derecho de la Universidad Central de Venezuela (UCV) entregan un documento ante el Ministerio Público, exigiendo la liberación inmediata de todos los presos políticos, la publicación de listados oficiales de excarcelados y el cese de la criminalización de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Las imágenes muestran al grupo marchando hacia el edificio del ministerio, congregándose en el exterior y presentando el documento en la recepción, mientras resaltan la situación delicada y de vital importancia para el país, con la esperanza de que llegue directamente a la oficina del fiscal general para una resolución efectiva⁸⁶.

4. Hostigamiento contra universitarios en el contexto del Estado de Conmoción Exterior

En enero de 2026, en el contexto del Estado de Conmoción Exterior decretado el 3 de enero tras la intervención militar estadounidense en Venezuela, la comunidad universitaria de la Universidad Central de Venezuela (UCV) enfrentó un contexto de inseguridad y hostigamiento. La Federación de Centros Universitarios (FCU-UCV) y otros actores denunciaron prácticas abusivas por parte de fuerzas de seguridad, como revisiones arbitrarias de teléfonos móviles, extorsiones basadas en contenidos políticos y

⁸⁴ *Monitoreamos* (28 de enero de 2026). «Universidades exigen libertad plena para todos los presos políticos en Venezuela». Disponible en: <https://monitoreamos.com/venezuela/universidades-exigen-libertad-plena-para-todos-los-presos-politicos-en-venezuela>; *La Patilla* (28 de enero 2026). «Al menos 20 universidades, un solo mensaje: Libertad para todos los presos políticos (Imágenes)». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/01/28/al-menos-20-universidades-un-solo-mensaje-libertad-para-todos-los-presos-politicos-imagenes/>.

⁸⁵ ODHULA [@Uladdhh] (30 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/Uladdhh/status/2017221516019028159?s=20>.

⁸⁶ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (30 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/VivaLaUCV/status/2017256964376363248?s=20>.

violaciones al recinto universitario, lo que generó temor generalizado entre los estudiantes para retomar clases presenciales y reflejó cómo el decreto se utilizaba para perseguir y amedrentar a la ciudadanía en lugar de abordar amenazas externas.

A continuación, se muestran las tres (3) situaciones registradas:

-El 12 de enero de 2026, la Federación de Centros Universitarios (FCU-UCV) de la Universidad Central de Venezuela denunció que estudiantes están siendo extorsionados por fuerzas de seguridad del Estado, debido al contenido político en sus teléfonos móviles, como noticias relacionadas con la situación política del país. Esta práctica generó miedo entre los alumnos para regresar a clases presenciales, previstas para el 19 de enero, en el contexto del Estado de Conmoción Exterior decretado el 3 de enero tras la intervención militar de los Estados Unidos en Venezuela⁸⁷.

Miguelángel Suárez, presidente de la FCU-UCV, y el consejero universitario Octavio González destacaron que estas revisiones y extorsiones violan libertades individuales constitucionales, y que el decreto se usa para perseguir a la ciudadanía en lugar de enfrentar amenazas externas⁸⁸.

Al respecto de estos hechos, este Observatorio denunció el 31 de enero de 2026 un incremento de revisiones arbitrarias de teléfonos celulares en Venezuela, realizadas tanto por funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado como por grupos armados no identificados en puntos de control. Estas prácticas incluyen la exigencia de mostrar mensajes, fotografías, contactos y redes sociales sin orden judicial, lo que genera intimidación, autocensura y temor a represalias. En algunos casos, se han reportado extorsiones, amenazas y destrucción de dispositivos cuando las víctimas se niegan a pagar⁸⁹.

-El 19 de enero de 2026, se denunció sobre situaciones irregulares e inseguras en el campus de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Se señala que un estudiante fue víctima de un funcionario que le requisó el teléfono de manera arbitraria, calificándolo como un atropello a los derechos constitucionales⁹⁰.

-El 27 de enero de 2026, se denunció la violación del recinto universitario de la Universidad Central de Venezuela (UCV) por parte de efectivos vestidos de civil. Según el reporte, estos individuos solicitaron cédulas de identidad y requisaron teléfonos a los

⁸⁷ *El Diario* (12 de enero de 2026). «FCU-UCV denunció que estudiantes son extorsionados por el contenido en sus teléfonos». Disponible en: <https://eldiario.com/2026/01/12/fcu-ucv-denuncio-que-estudiantes-extorsionados-contenido-telefonos/>.

⁸⁸ Ídem.

⁸⁹ ODHULA (25 de enero de 2026). «ODH-ULA denuncia revisiones arbitrarias de teléfonos celulares en Venezuela». Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/odh-ula-denuncia-revisiones-de-telefonos-celulares-venezuela/>.

⁹⁰ Vínculo Sociología UCV [@vinculoucv] (19 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/p/DTsRbqVERd5/?img_index=1&igsh=eHdhaXA4cGFkbjUw.

estudiantes que transitaron por el campus, lo que se considera una intrusión inaceptable. Este incidente se enmarca en una serie de denuncias sobre intimidación y amedrentamiento en entornos académicos, generando reacciones en redes sociales que incluyen llamados a autoridades internacionales y expresiones de solidaridad, reflejando la preocupación por la seguridad y la libertad en las instituciones educativas⁹¹.

5. Excarcelaciones de universitarios detenidos arbitrariamente por motivos políticos

Durante el mes de enero de 2026, este Observatorio documentó la excarcelación de al menos once (11) universitarios que habían sido detenidos arbitrariamente por motivos políticos. A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las personas excarceladas:

-El 8 de enero de 2025, fue excarcelada la profesora de la UCV, Rocío San Miguel⁹², quien fue detenida arbitrariamente el 9 de febrero de 2024 cuando se disponía a salir del país por el Aeropuerto Internacional de Maiquetía Simón Bolívar⁹³.

-El mismo día, fue excarcelado el profesor de la Universidad del Zulia (LUZ), Enrique Márquez⁹⁴, quien fue detenido arbitrariamente el 7 de enero de 2025, luego de que agentes policiales lo detuvieran sin una orden de detención⁹⁵.

-El 10 de enero de 2026, se confirmó la excarcelación de Virgilio Laverde, quien para cuando fue detenido arbitrariamente, estaba próximo a recibir de médico cirujano de la Universidad de Oriente (UDO), Núcleo Ciudad Bolívar, estado Bolívar; asimismo, en su condición de coordinador juvenil del partido político Vente Venezuela⁹⁶. Laverde

⁹¹ Viva la UCV [@VivaLaUCV]. (27 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2016276647209582905?s=20>.

⁹² *The New York Times* (8 de enero de 2026). «Rocío San Miguel fue una de las presas políticas liberadas en Venezuela». Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2026/01/08/espanol/america-latina/rocio-san-miguel-liberada-presos-politicos-venezuela.html>.

⁹³ ODHULA (febrero de 2024). Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual: febrero 2024. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2024/03/2.-Reporte-febrero-2024-SITUACION-DE-LAS-UNIVERSIDADES-EN-VENEZUELA.pdf>.

⁹⁴ *Infobae* (9 de enero de 2026). «Quién es Enrique Márquez, el ex candidato presidencial liberado por el régimen chavista». Disponible en: <https://www.infobae.com/venezuela/2026/01/09/quien-es-enrique-marquez-el-ex-candidato-presidencial-liberado-por-el-regimen-chavista/>.

⁹⁵ ODHULA (enero de 2025). Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual: enero de 2025. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2025/04/1.-Reporte-Enero-2025-SITUACION-DE-LAS-UNIVERSIDADES-EN-VENEZUELA.pdf>.

⁹⁶ *NTN24* (10 de enero de 2026). «Confirman la excarcelación de Virgilio Laverde, coordinador juvenil de Vente Venezuela». Disponible en: <https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/confirman-la-excarcelacion-de-virgilio-laverde-coordinador-juvenil-de-vente-venezuela-600048>.

fue detenido 15 de agosto de 2024 por funcionarios de seguridad del Estado y permaneció más de un año y cuatro meses privado de libertad⁹⁷.

-El 14 de enero de 2026, Nicmer Evans, profesor de la UCV, fue excarcelado tras permanecer detenido arbitrariamente durante aproximadamente un mes⁹⁸. Evans, fue detenido arbitrariamente el 13 de diciembre de 2025 por funcionarios de seguridad del Estado bajo el pretexto de asistir a una «entrevista»⁹⁹.

-El mismo día, Leandro Palmar, fue excarcelado, quien se desempeñaba como Jefe de Información de LUZ Radio, y del asistente de cámara Belises Cubillán¹⁰⁰, detenidos arbitrariamente desde el 9 de enero de 2025 (un año y 5 días) mientras cubrían protestas en Maracaibo, estado Zulia¹⁰¹.

-El 22 de enero de 2026, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP) publicó un comunicado denunciando la condena a 15 años de prisión impuesta a Juan Francisco Alvarado, un estudiante de 31 años de Comunicación Social de la Universidad Fermín Toro, por el delito de incitación al odio (artículo 20 de la Ley contra el Odio). La sentencia fue dictada el 11 de noviembre de 2025 por el Tribunal Quinto de Juicio, en un proceso viciado que incluyó audiencias telemáticas y violación del principio de inmediación, según la defensa¹⁰².

Alvarado fue detenido el 20 de marzo de 2025 en un punto de control de la Guardia Nacional en Portuguesa¹⁰³, tras una orden de aprehensión emitida el 9 de enero de 2025 por la Fiscalía Décima del Ministerio Público de Cojedes. El caso se originó en denuncias que el estudiante Alvarado hizo en sus redes sociales (Instagram y Facebook) y a

⁹⁷ ODHULA (agosto de 2024). Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual: agosto 2024. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2024/09/8.-reporte-agosto-2024-SITUACION-DE-LAS-UNIVERSIDADES-EN-VENEZUELA.pdf>.

⁹⁸ *Monitoreamos* (14 de enero de 2026). «Excarcelan al comunicador y politólogo Nicmer Evans tras un mes de detención arbitraria». Disponible en: <https://monitoreamos.com/venezuela/excarcelan-al-comunicador-y-politologo-nicmer-evans-tras-un-mes-de-detencion-arbitraria>.

⁹⁹ ODHULA (diciembre de 2025). Reporte Universitario de diciembre de 2025. Disponible en:

¹⁰⁰ Aula Abierta [@AulaAbiertaLA] (14 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/AulaAbiertaLA/status/2011453671758864535?s=20>.

¹⁰¹ ODHULA (enero de 2025). Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual: enero de 2025. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2025/04/1.-Reporte-Enero-2025-SITUACION-DE-LAS-UNIVERSIDADES-EN-VENEZUELA.pdf>.

¹⁰² Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP). (22 de enero de 2026). «Juan Francisco Alvarado, condenado a 15 años de cárcel por denunciar bote de aguas negras». Disponible en: <https://sntpvenezuela.org/juan-francisco-alvarado-condenado-a-15-anos-de-carcel-por-denunciar-bote-aguas-negras/>.

¹⁰³ ODHULA (marzo de 2025). «Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual: marzo 2025». Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2025/04/3.-Reporte-universitario.-Marzo-2025-SITUACION-DE-LAS-UNIVERSIDADES-EN-VENEZUELA.pdf>.

través de la aplicación VenApp sobre problemas en su comunidad de Apartadero, municipio Anzoátegui del estado Cojedes: desbordamiento de aguas negras que le impedía usar el baño en su casa (obligándolo a trasladarse a la de su abuela) y averías en transformadores eléctricos que botaban aceite sin reparación pese a avisos reiterados¹⁰⁴.

El 23 de enero de 2026, la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del estado Cojedes anuló la condena de 15 años de prisión impuesta al estudiante Alvarado. La decisión, presidida por el juez Luis Enríquez Yépez Silva, se fundamentó en violaciones graves al debido proceso: falta de inmediación (el juez no estuvo presente de forma continua en el juicio), ausencia del único testigo promovido por la acusación y la declaración de un perito experto que no encontró evidencia en las redes sociales de Alvarado que sustentara el delito, considerando insuficiente la prueba basada solo en la declaración de un funcionario. Como resultado, se ordenó el reinicio del juicio oral y público ante un nuevo tribunal y juez¹⁰⁵.

El 25 de enero de 2026, Alvarado fue excarcelado luego de permanecer 10 meses y 5 días detenido¹⁰⁶.

-El 25 de enero de 2026, Franco Pérez, estudiante de LUZ, fue excarcelado en Maracaibo, estado Zulia, tras permanecer aproximadamente un año detenido arbitrariamente en Tocarón desde el 9 de enero de 2025 cuando estaba en una manifestación política^{107,108}.

¹⁰⁴ *Ídem*.

¹⁰⁵ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) (24 de enero de 2026). «Corte de Apelaciones anula condena de 15 años contra estudiante de periodismo Juan Francisco Alvarado». Disponible en: <https://sntpvenezuela.org/corte-de-apelaciones-anula-condena-de-15-anos-contra-estudiante-de-periodismo-juan-francisco-alvarado/>.

¹⁰⁶ *Monitoreamos* (25 de enero de 2026). Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/reel/DT83rOPEfn2/?igsh=eXgxN2Rvd281OXp0>.

¹⁰⁷ *La Patilla* (26 de enero de 2026). «Video: El momento cuando Franco Pérez se reencontró con su familia al ser excarcelado en Maracaibo». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/01/26/video-el-momento-cuando-franco-perez-se-reencontro-con-su-familia-al-ser-excarcelado-en-maracaibo/>.

¹⁰⁸ VPItv [@VPITV] (26 de enero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/VPITV/status/2015592942249927135?s=20>.

-El 25 de enero de 2025, Aidaliz Guarisma, profesora de la ULA, habría sido excarcelada¹⁰⁹, luego de ser detenida arbitrariamente el 10 de agosto de 2021, en su casa en Mérida y trasladada al Helicoide¹¹⁰.

-El 30 de enero de 2026, la ONG de derechos humanos PROVEA, anunció la excarcelación del abogado Eduardo Torres, su compañero de equipo, quien permaneció arbitrariamente recluido en la cárcel Yare II en el estado Miranda tras su detención y desaparición forzada el 9 de mayo de 2025. Torres estuvo incomunicado en la sede del SEBIN en El Helicoide, sin acceso a visitas familiares o abogados de confianza, y posteriormente fue trasladado a Yare, donde su familia pudo verlo después de meses. PROVEA, además, denuncia que la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) no actuó durante más de 250 días ante un recurso de *habeas corpus* presentado por su equipo legal, violando el artículo 27 de la Constitución Nacional y los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal¹¹¹.

El abogado Torres es miembro del Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (UCV)¹¹².

-El mismo día fue excarcelado Roalmi Cabeza, estudiante de la UCV¹¹³, quien fue detenido arbitrariamente el 9 de enero de 2025¹¹⁴.

-También fue excarcelado Jesús Enrique Gómez Méndez¹¹⁵, estudiante de la UCV, quien fue detenido arbitrariamente el 23 de mayo de 2025¹¹⁶.

¹⁰⁹ Según el monitoreo de ONG, la profesora Guarisma habría sido excarcelada: Justicia, Encuentro y Perdón [@JEPvzla] (5 de febrero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/JEPvzla/status/2019231994790523041>; La Gran Aldea [@lagranaldea] (25 de enero de 2026). X. Disponible en: <https://x.com/lagranaldea/status/2015526322710122787?s=20>.

¹¹⁰ ODHULA. (26 de agosto de 2021). «Profesora de la ULA está presa en el Helicoide tras detención arbitraria». Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/profesora-ula-esta-presa-en-helicoide-tras-detencion-arbitraria/>.

¹¹¹ PROVEA [@_Provea] (30 de enero de 2026). X. disponible en: https://x.com/_Provea/status/2017393105175973945?s=20.

¹¹² Aula Abierta [@AulaAbiertaLA]. (30 de enero 2026). X. Disponible en: <https://x.com/AulaAbiertaLA/status/2017414273819902376>.

¹¹³ Ídem.

¹¹⁴ ODHULA (enero de 2025). Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual: enero de 2025. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2025/04/1.-Reporte-Enero-2025-SITUACION-DE-LAS-UNIVERSIDADES-EN-VENEZUELA.pdf>.

¹¹⁵ *La Patilla* (30 de enero de 2026). «Gonzalo Himiob confirmó excarcelación del estudiante de la UCV Jesús Gómez». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/01/30/gonzalo-himiob-confirmando-excarcelacion-del-estudiante-de-la-ucv-jesus-gomez/>.

¹¹⁶ ODHULA (mayo de 2025). Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual: mayo 2025. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2025/06/5.Reporte-universitario.-Mayo-2025SITUACION-DE-LAS-UNIVERSIDADES-EN-VENEZUELA.pdf>.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.
Entrada estacionamiento. Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera

✉ odhula@gmail.com

Facebook Instagram Twitter [@uladdhh](https://www.instagram.com/uladdhh)